

**- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGÁNICA
MUNICIPAL**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10690.-

VISTO:

El Expediente N° OE-12398-F-2006; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Flores Graciela Eva, DNI. N° 6.401.153, solicita la posibilidad de pagar las 3 últimas cuotas del convenio N° 9-0003743 firmado oportunamente, a fin de cancelar totalmente la deuda que mantiene con el Municipio por el vehículo Dominio WMG-313.-

Que la peticionante manifiesta que abonará las cuotas pendientes todas juntas a fin de cancelar la deuda, porque a su vencimiento no pudo abonarlas, debido a que atravesaba problemas económicos.

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.

Que la comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 095/2006, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 27/2006, celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

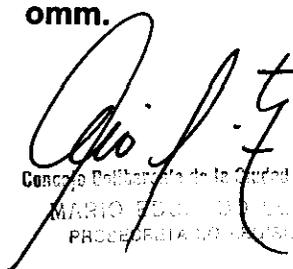
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

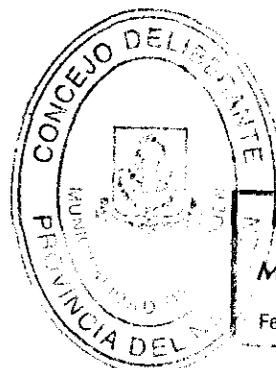
ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a percibir el monto ----- de las 3 cuotas adeudadas del Convenio N° 9-0003743, otorgado a la señora Flores Graciela Eva, DNI. N° 6.401.153, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados por el vehículo Dominio WMG-313.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE-12398-F-2006).-

ES COPIA:
omm.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO FARIZANO
PROCESALIA Nº 10690/06



FDO: FARIZANO
FERRARI

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1604
Fecha: 09/10/2007

Ordenanza Municipal N° 10690 1200 6
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
Expte N° OE. 12398.F.06